

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0237-AD-82

Lima, 11 de MAYO de 19 82

Visto el Expediente presentado por la firma Constructora San Gerardo S.A. Contratistas Generales, mediante el cual solicitan devolución del Fondo de Garantía de la obra: "Remodelación Vestuario N°2 de la Tribuna Sur del Estadio Nacional";

CONSIDERANDO :

Que la Obra en referencia fue recepcionada por el Instituto Peruano del Deporte como conforme;

Que en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía, -- previa Liquidación del Contrato, según detalle :

MONTOS APROBADOS

Contrato Original S/. 4'160,081.00

TOTAL : S/. 4'160,081.00

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original S/. 4'160,081.00

4'160,081.00

MONTOS RETENIDOS

- 5% de Valorizaciones Contrato Original S/. 208,004.00

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/. 208,004.00

Que por razones de índole presupuestal, dicho monto no fue depositado en el Banco de la Vivienda del Perú;

//..





RESOLUCION No. 0237-AD-82

Lima, 11 de MAYO de 1978

./

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art.5.12.1 del D.S.N°34-VC-80, el D.L.N° - 135;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final del Contrato de la obra : "Remodelación Vestuario N°2 - Tribuna Sur Estadio Nacional", la misma que establece un saldo a favor del Contratista CONSTRUCTORA SAN GERARDO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, ascendente a : DOSCIENTOS OCHO MIL CUATRO Y 00/100 SOLES ORO -- (S/.208,004.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - el abono a favor de la firma Constructora San Gerardo S.A. Contratistas Generales, por el importe de S/.208,004.00 con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y comuníquese,


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



OCIE/ARH
ALE/nb.



INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE

ASUNTO: Devolución de Fondo de Garantía a favor de la Firma COSAGESA Contratistas Generales ; Obra " Remodelación Vestuario N° 2 Tribuna Sur del Estadio Nacional.

R. J. N° 0237-AD-82
de 11.5.82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DIRECCION EJECUTIVA

06 MAYO 1982

434

INFORME N° 154 - OAJ - 82

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- La Firma Constructora San Gerardo S.A. Contratistas Generales tuvo a su cargo la ejecución de la Obra "Remodelación Vestuario N° 2 de la Tribuna Sur del Estadio Nacional, la misma que fue recepcionada conforme por nuestro Instituto el 8 de octubre de 1981.

La referida Firma solicita la entrega del Fondo de Garantía, para lo cual adjunta los requisitos necesarios para dicha devolución.

- 2.- Esta Oficina después de aclararse mediante Mem.260-OCIE-82 las observaciones pendientes, opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. 34-VC-80 y con los informes favorables de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y de la Oficina Central de Administración.

Lima, 6 de mayo de 1982

OAJ/82
TVM/emy



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



MEMORANDUM N° 260-OCIE-82

DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
A : JEFE OF. DE ASES. JURIDICA
ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA
REF. : MEMOS. N° 110 -111 - 113 -OAJ-82
FECHA : MAYO, 04 DE 1982

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a su Memorándum de la referencia, manifestarle que la firma COSAGESA Contratistas Generales, ha cumplido -- con levantar las observaciones que se indican en los Informes N° 262- 263 y 264-82-BJCH; por lo que procede autorizar la devolución de los respectivos Fondos de Garantía.

Atentamente,

ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefatura OCIE (e)

OCIE
ALE/nb.

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: JEFE DE OCIE

Asunto: DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA OBRA "REMODELACION VESTUA
RIO Nº 2 TRIBUNA SUR ESTADIO NACIONAL"

Referencia:

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto de la referencia para comunicarle que, para que esta OAJ pueda evacuar el dictamen legal que le compete, sobre la solicitud formulada por la Firma Constructora San Gerardo S.A. y que tuvo a su cargo la ejecución de la Obra "Remodelación vestuario Nº 2 de la Tribuna Sur del Estadio Nacional" pidiendo la devolución del Fondo de Garantía de la misma, es necesario que la OCIE a su cargo se sirva aclarar a esta Oficina sobre la contradicción que existe entre el Acta de Recepción de la citada Obra en la cual no aparece observaciones a la misma y el Informe 262-82-JBCH del Ing. Bernui Cobba H. en la cual en la parte final de las conclusiones, 2º párrafo informa que la Contratista no ha cumplido con las observaciones pendientes como: resacas de pintura de paredes, ventanas de madera, mayólicas rotas, puertas desprendidas, colgadores sueltos, lavatorio roto desmontado, urinarios con filtraciones, falta de algunos barrotes de fº en ventanas.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82
Oficina de Asesoría Jurídica
TVM/emy
MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso 3.5.82
Hora 12.35

Villavicencio

FIRMA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 086 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Obra " Remodelación Vestuario N° 2 Tribuna
Estadio Nacional " Fondo de Garantía S/.208,004.
Fecha : Lima, 29 de Abril de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe disponibilidad para efectuar la devolución del Fondo de Garantía de S/. 208,004.00, a favor del contratista de la Obra "Remodelación Vestuario N°2 - Tribuna Sur Estadio Nacional".

Lo cual cumpla con comunicar a Ud., para su conocimiento y fines que estime convenientes.

Atentamente,

JBN/l.s.



Inc: Res. Proy.
: Memo. 231-OCIE-82
(antecedentes).

MEMORANDUM N° 231-OCIE-82

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFATURA OCIE
ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA
REF. : CARTA DE 9-12-81
FECHA : ABRIL, 23 DE 1982

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a la comunicación de la referencia de la firma Constructora San Gerardo S.A. Contratistas Generales, mediante el cual solicitan devolución del Fondo de Garantía de la obra: "Remodelación Vestuario N°2- de la Tribuna Sur del Estadio Nacional; elevar a su Despacho los Informes N° 030-UPO-82 y N° 262-82-BJCH, del cual se desprende que procede la devolución del Fondo de Garantía retenido.

Atentamente,



ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefatura OCIE (e)

OCIE
ALE/nb.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME # 030-UPO-82

AL : JEFE DE OCIE
DEL : JEFE JE UPO
ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO GARANTIA OBRA:
REMODELACION VESTUARIO # 2 TRIBUNA
SUR / EL ESTADIO NACIONAL
REF. : CARTA DEL 9-12-81
FECHA : ABRIL, 16 DE 1982

.....
Tengo a bien elevar a Ud. el Inf. 262
82-BJCH elaborado por el Ing. José Cobba Huerta,
en relación a la devolución del fondo de garan-
tía (S/.208,004.00) de la obra mencionada en el
asunto , el mismo que hago mío en todas sus par-
tes.

Es cuanto informo, salvo mejor parecer.

Atentamente,
Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento
JEFEATURA
YAGO, Anibal Pacheco Laura

UPO/APF.
as.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N°262-82-BJCH

AL : JEFE DE UPO
DEL : ING. JOSE COBBA H.
ASUNTO : A) DEVOLUCION FONDO GARANTIA S/. 208,004
OBRA 10-0-81: REMODELACION VESTUARIO
2 DE TRIBUNA SUR DEL ESTADIO NACIONAL
B) REVISION MEMORIA DESCRIPTIVA, CERTIFICACIONES
REF. : CONTRATISTA: COSAGESA
CARTA DEL 9-12-81
FECHA : ABRIL, 5 DE 1982

SR. Arq. Jefe:

Conforme a sus instrucciones y las del Jefe de OCIE, he revisado la memoria descriptiva y el estudio para la devolución del fondo de garantía (S/.208,004.=) de la obra indicada en el asunto, al respecto informo:

- Contrato: 31-7-81
- Adjudicación: R.# 439-AD-81
- Aprobación:E.T. R.# 439-AD-81 (11-9-81)
- Ppto. Contrato: S/. 4'160,081
- Ppto. Base:S/. 4'160,081 (Jul.81)
- Fdo.Gtia. (5%) S/. 208,004.=
- Adelanto obra: (20%) S/. 832,016
- Adelanto específico mat. 28.08%)S/.1'167,984 (5-8-81)
- Plazo ejecución: 15 días
- Entrega terreno: 3-8-81
- Vencimiento: 17-8-81
- Ampliación plazo: no hay
- Solicitud de recepción: 17-8-81
- Acta recepción: 8-10-81
- Multa: No hay
- Adicional: no tiene
- Valorización acumulada final # 2S/. 4'160,081(17-8-81)
- Monto contrato vigente-Art.5.11.4 RULYCOP S/.4'160,081 inalterable por no tener adicional
- Costo total obra:S/. 4'160,081



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

./

- Valorización # 1 (4-8-81)	Val. Bruta 2'521,225 Fdo.Gtia.(5%) 126,061 A.Mat.(26.30%)817,589 A.O. 20% 504,245
Valorización # 2(17-8-81)	Val.Bruta 1'638,856 Fdo.Gtia.5% 81,943 A.Mat. (26.30%) 350,395 A.O.20% 327,771
	<hr/>
	Fdo.Gtia 5%) 208,004 A.Mat.26.30% 1'167,984 A.O. 20%) 832,016

Conclusión:

- La obra se ejecutó dentro del plazo, 15 días del 3-8-81 al 17-8-81.
- De inmediato entró en uso el vestuario # 2, no pudiendo cumplir con levantar con las observaciones pendientes como: resanes de pintura de paredes, ventanas de madera, mayólicas rotas, puertas desprendidas, colgadores sueltos, lavatorio roto desmontado, urinarios con filtraciones, falta algunos barrotes de f° en ventanas.
- Han transcurrido más de 60 días de la recepción (17/8-81), habiendo presentado la contratista la memoria descriptiva valorizada indicando el monto del contrato invertido S/. 4'160,081, datos personales, técnicos los que son conformes con el archivo.
- Adjunta las certificaciones, declaraciones juradas, de no adeudos al IPSS, FNBS, y de zonal de trabajo sin denuncias.
- Por tanto es posible la devolución del fondo de garantía por S/. 208,004.00 y por tener observaciones pendientes y pasar el expediente a las oficinas administrativas y jurídicas.

ES cuanto informo salvo mejor parecer.

Atentamente,

ING. BERNARDO...
Obras